

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	112-0958-2016
Sede o Regional:	Sede Principal
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 21/07/2016	Hora: 16:42:50.9... Folios: 0

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE INDIVIDUAL RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112- 2664 del 25 de Julio de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud, con radicado No.112-2639 del 07 de julio de 2016, la empresa de servicios públicos ISAGEN S.A. E.S.P., identificada con Nit N° 811000740-4, y representada legalmente mediante su apoderada la Señora CATALINA MACÍAS GARCÉS identificada con cédula de ciudadanía N° 32.255.044, como consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, solicitó ante CORNARE Permiso Individual de Recolección de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, para desarrollar un estudio que pretende contribuir con la recuperación del azafrán de raíz en las cuencas de los ríos Nare y Guatapé, a través del estudio de sus requerimientos de hábitat y recopilación de su manejo por las comunidades.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1076 de 2015 (Artículo 2.2.2.8.3.2.), por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

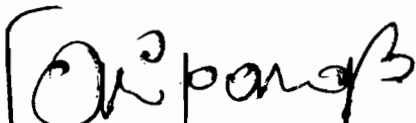
ARTICULO PRIMERO: INICIAR trámite de Permiso de Recolección de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica no Comercial Solicitado por la empresa de servicios públicos ISAGEN S.A. E.S.P.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de dar concepto para dicho Permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR a la Señora CATALINA MACÍAS GARCÉS, lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, en el Correo electrónico, cmacias@isagen.com.co

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la Publicación del presente Acto Administrativo en la página web de la Corporación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
Subdirector General de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Germán Vásquez E.

Expediente: 05021.25.24990
Asunto: Permiso de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoya/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

FOLIO 05